

Licitación permanente: Reglamento (CEE) nº 570/88 de la Comisión, de 16 de febrero de 1988, relativo a la venta a precio reducido de mantequilla y a la concesión de una ayuda para la mantequilla y la mantequilla concentrada destinadas a la fabricación de productos de pastelería, de helados y otros productos alimenticios

(94/C 193/04)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 55 de 1 de marzo de 1988, página 31)

Número de licitación: 140

Decisión de la Comisión de fecha 5 de julio de 1994

(en ecus/100 kg)

Fórmula			A/C—D		B	
Modo de utilización			Con trazador	Sin trazador	Con trazador	Sin trazador
Precio mínimo	Mantequilla ≥ 82 %	sin transformar	117	121	117	121
		concentrada	105	110	105	110
Garantía de transformación		sin transformar	194		194	
		concentrada	206		206	
Importe máximo de la ayuda	Mantequilla ≥ 82 %		126	123	122	123
	Mantequilla < 82 %		120	119	—	—
	Mantequilla concentrada		163	160	163	160
	Nata		—	—	53	—
Garantía de transformación	Mantequilla		139	—	139	—
	Mantequilla concentrada		180	—	180	—
	Nata		—	—	59	—

Comunicación de las Decisiones adoptadas en el marco de diversos procedimientos de licitación en el sector agrario (leche y productos lácteos)

(94/C 193/05)

(Véase Comunicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 360 de 21 de diciembre de 1982, página 43)

(en ecus/100 kg)

Licitación permanente	Número de licitación	Decisión de la Comisión de fecha	Precio máximo de compra
Reglamento (CEE) nº 1589/87 de la Comisión, de 5 de junio de 1987, relativo a la compra de mantequilla mediante licitación por parte de los organismos de intervención (DO nº L 146 de 6. 6. 1987, p. 27)	161	5. 7. 1994	252,30

(en ecus/100 kg)

Licitación permanente	Número de licitación	Decisión de la Comisión de fecha	Importe máximo de la ayuda	Garantía de destino
Reglamento (CEE) nº 429/90 de la Comisión, de 20 de febrero de 1990, relativo a la concesión mediante licitación de una ayuda para la mantequilla concentrada destinada al consumo inmediato en la Comunidad (DO nº L 45 de 21. 2. 1990, p. 8)	100	5. 7. 1994	Ofertas rechazadas	—

Comunicación conforme al artículo 3, apartado 1, de la Decisión de la Comisión de 1 de julio de 1994, relativa a la creación de un procedimiento de conciliación en el marco de la revisión de cuentas del FEOGA-Garantía

(94/C 193/06)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 182 de 16 de julio de 1994)

La Comisión ha designado:

— como *Presidente del órgano de conciliación*:

M. Charles John CAREY

— como *otros miembros de este órgano*:

1. M. Walter KITTEL
2. M. Bernard VIAL
3. M. Albert SIMANTOV
4. M. Sabatino DI LORETO

— como *miembros suplentes de este órgano*:

1. M Jacques WILLAIME
2. M Leocadio MARÍN RODRÍGUEZ
3. M Jurriën Pieter VAN ZUTPHEN
4. M Otto Wegener FRIIS
5. M Nelson Jorge dos SANTOS GODINHO PARREIRA
6. M Donal CREEDON